



ANEXO N°01
 FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACION
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Gobierno Regional de Arequipa	Periodo de Seguimiento	Del	1/01/2015	Al	30/06/2015
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional					

Número de informe y nombre Del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
318-2003-1-2412 INFORME LARGO FINANCIERO EJERCICIO 2002	25	AL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN: DISPONGA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN INSTRUYA AL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA A FIN DE SUSTENTAR ADECUADAMENTE LOS SALDOS DEL RUBRO INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, CON LA REALIZACIÓN DE INVENTARIOS FÍSICOS, LOS CUALES DEBERÁN SER CONCILIADOS CON LOS REGISTROS CONTABLES, A FIN DE DETERMINAR LAS DIFERENCIAS POR LOS FALTANTES O SOBRANTES QUE AMERITE UN AJUSTE POSTERIOR. ESTA CONCILIACIÓN PERMITIRÁ VALIDAR EL SALDO CONTABLE DEL ACTIVO FIJO QUE SE PRESENTA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DE CADA EJERCICIO ECONÓMICO. EN EL CASO DE INMUEBLES, VERIFICAR FORMALMENTE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS Y DECLARADOS ANTE LA MUNICIPALIDAD RESPECTIVA. (CONCLUSIONES 15 Y 16)	PROCESO
017-2008-2-5334 E.E. AL AREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR PUBLICA DE ARTE CARLOS BACA FLOR	3	AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA: QUE DISPONGA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE LA ESPA BACA FLOR, SE INICIE LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE RECUPERAR LOS SALDOS DE VIÁTICOS NO SUSTENTADOS DE MANERA QUE LOS SERVIDORES SEÑALADOS EN LA OBSERVACIÓN 1 PROCEDAN A DEVOLVER LOS SALDOS NO RENDIDOS QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE S/. 4 136,40 (CONCLUSIÓN N° 1)	PROCESO
	5	AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA QUE DISPONGA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE LA ESPA CARLOS BACA FLOR, SE INICIE LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE RECUPERAR LOS SALDOS DE VIÁTICOS NO SUSTENTADOS DE MANERA QUE LOS SERVIDORES SEÑALADOS EN LA OBSERVACIÓN 01 PROCEDAN A DEVOLVER LOS SALDOS NO RENDIDOS QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE S/. 4 136.40 (CONCLUSIÓN 1).	PROCESO
	7	AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA: QUE DISPONGA A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA GREA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE LA ESPA CARLOS BACA FLOR, SE INICIE LAS GESTIONES DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA, DE MANERA QUE LOS SERVIDORES DIRECTAMENTE RESPONSABLES PROCEDAN A DEPOSITAR EL MONTO DE S/. 53,221.70 CORRESPONDIENTE A LOS SALDOS PENDIENTES DE DEPÓSITO Y QUE CORRESPONDEN A LOS INGRESOS RECAUDADOS EN LOS PERIODOS DE MAYO A DICIEMBRE DE 2005 Y DE ENERO A ABRIL DE 2006.	PROCESO



		(CONCLUSIÓN N° 05).	
	8	AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA: DISPONGA QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA GREA EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE LA ESPA CARLOS BACA FLOR, BAJO RESPONSABILIDAD, RECABE Y CUSTODIE LOS DOCUMENTOS DE LOS PRESUNTOS GASTOS EFECTUADOS EN LOS AÑOS 2003, 2004 Y 2005 QUE FUERON EFECTUADOS SIN CONTAR CON CALENDARIO DE COMPROMISO Y OTROS REQUISITOS Y EVALÚE LA FACTIBILIDAD DE SU REGULARIZACIÓN. (CONCLUSIÓN N° 06)	PROCESO
	10	AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA: QUE DISPONGA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE LA ESPA CARLOS BACA FLOR, SE INICIE LAS GESTIONES DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA, DE MANERA QUE LOS SERVIDORES RESPONSABLES PROCEDAN A REPONER EL MONTO DE S/. 9,413.49 CORRESPONDIENTE A PAGOS REALIZADOS SIN LA DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA. (CONCLUSIÓN N° 08).	PROCESO
	14	AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA: QUE DISPONGA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE LA ESPA CARLOS BACA FLOR, SE INICIE LAS GESTIONES DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA, DE MANERA QUE EL SERVIDOR SEÑOR JOSÉ SANTOS ALARCÓN LERMA PROCEDA A LA DEVOLUCIÓN DE S/.1,039.69, POR HABER REALIZADO LABORES DE DOCENCIA EN UN INSTITUTO PRIVADO DURANTE SU HORARIO NORMAL DE TRABAJO EN LA ESPA CARLOS BACA FLOR. (CONCLUSIÓN N° 12)	PROCESO
022-2008-3-0081 INFORME LARGO DE AUDITORIA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	1	AL PRESIDENTE DEL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: SE EFECTÚEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES A LOS FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 Y 26.	PENDIENTE
026-2008-2-5334 EXAMEN ESPECIAL AL AREA DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO SUPERIOR PUBLICO HONORIO DELGADO ESPINOZA	2	AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA DISPONGA QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO SUPERIOR PÚBLICO HONORIO DELGADO ESPINOZA, PROCEDA AL INICIO DE LAS GESTIONES DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LA CELEBRACIÓN DE FECHAS FESTIVAS EN EL AÑO 2006 QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE S/. 3,316.00. (CONCLUSIÓN N° 1)	PROCESO
	4	AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA: DISPONGA QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO SUPERIOR PÚBLICO HONORIO DELGADO ESPINOZA, PROCEDA AL INICIO DE LAS GESTIONES DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS CAPTADOS EN CAJA PARALELA CON RECIBOS NO OFICIALES POR LA REALIZACIÓN DE LOS CURSOS "ACTUALIZACIÓN CONTABLE 2005" QUE ASCIENDE A	PROCESO



		S/. 2,960.00 Y "PRIMER SEMINARIO TALLER DE CONTABILIDAD GENERAL - 2006" QUE ALCANZA A LA SUMA DE S/. 4,900.00 Y QUE FUERON ORGANIZADOS POR LA JEFATURA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO SUPERIOR PÚBLICO HONORIO DELGADO ESPINOZA. (CONCLUSIÓN 03)	
051-2009-3-0392 INFORME LARGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA EJERCICIO ECONÓMICO 2008	6	DISPONGA QUE EL DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN: COORDINE CON EL JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y EL TESORERO PARA VERIFICAR QUE LA DIFERENCIA POR S/. 483 058, DE LAS CUENTAS CORRIENTES Y LAS REFLEJADOS EN LAS NOTAS DEL BALANCE GENERAL DEBEN SER REBAJADOS EN MERITO A LAS REGULARIZACIONES MENCIONADAS Y DE ACUERDO A LAS CONCILIACIONES DEL CASO; A EFECTOS DE REFLEJAR LA CUENTA BANCOS CUENTAS CORRIENTES RAZONABLEMENTE. (CONCLUSIÓN N° 5)	PROCESO
005-2010-2-5334 EXAMEN ESPECIAL AL ÁREA DE PERSONAL DE LA GREA.	8	AL SEÑOR GERENTE GENERAL REGIONAL: DISPONGA EL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN, QUE BAJO RESPONSABILIDAD CUMPLA CON CAUTELAR Y CONCLUIR LA REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL INST. "JUANA MARIA CONDESA", ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PRECISANDO EL TIPO DE INSTITUCIÓN QUE LE CORRESPONDE POR EL TIPO DE GESTIÓN; ASIMISMO CUMPLA OBLIGATORIA Y PUNTUALMENTE CON LAS DISPOSICIONES Y/O CONVENIOS SUSCRITOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA. (CONCLUSIÓN N° 6)	PROCESO
012-2010-2-5334 EXAMEN ESPECIAL A LA UGEL CAYLLOMA PERIODO 2009	1	AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: SE PROCEDA A EFECTUAR EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES Y LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HUBIERE LUGAR RESPECTO A LOS INVOLUCRADOS EN EL PRESENTE INFORME DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL PRINCIPIO DE GRADUALIDAD, DEBIENDO INFORMAR A ESTE ÓRGANO DE CONTROL SOBRE EL RESULTADO DE DICHA ACCIÓN. (CONCLUSIONES 1,2,3,4)	PROCESO
022-2011-2-5334 EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS GREA	1	AL PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: SE PROCEDA A EFECTUAR EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES Y LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HUBIERE LUGAR RESPECTO A LOS INVOLUCRADOS EN EL PRESENTE INFORME DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL PRINCIPIO DE GRADUALIDAD, DEBIENDO INFORMAR A ESTE ÓRGANO DE CONTROL SOBRE EL RESULTADO DE DICHA ACCIÓN. (CONCLUSIONES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12)	PROCESO
	2	A LA GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN: DISPONGA EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN A FIN DE BRINDAR EL APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO A LOS RESPONSABLES DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS UGEL, A FIN DE ASEGURAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA. (CONCLUSIONES 1,2,3,4,5,6, 7, 8)	PROCESO
	7		PROCESO



		<p>A LOS DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, AREQUIPA NORTE, AREQUIPA SUR, CAMANÁ, CARAVELÍ, CASTILLA, CAYLLOMA, CONDESUYOS, ISLAY Y LA UNIÓN Y CONSEJO EDUCATIVO MUNICIPAL DE CERRO COLORADO:</p> <p>DISPONGA QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE SU ÁMBITO SUPERVISE PERIÓDICAMENTE LAS ACCIONES DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, EL CUAL DEBE INFORMAR PERMANENTEMENTE DE LOS HECHOS OBSERVADOS A LOS DIRECTORES EN SUS VISITAS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA TOMAR ACCIONES CORRECTIVAS AL RESPECTO. ASIMISMO SE HAGA EXTENSIVA A LAS UGEL DE CARAVELÍ Y CASTILLA; NO COMPRENDIDA EN LAS OBSERVACIONES.</p> <p>(CONCLUSIÓN 1, 2,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12)</p>	
022-2011-3-0219 EXAMEN FINANCIERO Y PRESUPUESTO AL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - PERIODO 2010	13	<p>GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN</p> <p>QUE LA GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN, DISPONGA QUE LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EMITA UN INFORME SITUACIONAL DEL RUBRO 1205 SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS CON SALDOS CON ANTIGÜEDAD HASTA DE 10 AÑOS, PARA SU RESPECTIVA REGULARIZACIÓN O SANEAMIENTO CONTABLE QUE OTORGA LA LEY.</p> <p>(CONCLUSIÓN N° 12)</p>	PROCESO
	25	<p>AL PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA:</p> <p>DISPONGA LA INCORPORACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EXPUESTAS EN LOS DIFERENTES CARTAS DE CONTROL INTERNO ENTREGADAS A LAS DIFERENTES UNIDADES EJECUTORAS, CON LA FINALIDAD DE IMPLANTAN LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS.</p> <p>(ASUNTOS DE IMPORTANCIA 7.1)</p>	PROCESO
007-2012-2-5334 E.E DE DENUNCIAS CONTRA LA SEDE CENTRAL Y SUS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL	1	<p>AL PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA:</p> <p>SE PROCEDA A EFECTUAR EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES Y LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HUBIERE LUGAR, A LOS INVOLUCRADOS EN EL PRESENTE INFORME DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL PRINCIPIO DE GRADUALIDAD, DEBIENDO INFORMAR A ESTE ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SOBRE EL RESULTADO DE DICHA ACCIÓN.</p> <p>(CONCLUSIONES 1 AL 10)</p>	PROCESO
	5	<p>AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA:</p> <p>ADOPTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL RECUPERO DE LOS VIÁTICOS PAGADOS Y QUE NO HAN SIDO RENDIDOS DE ACUERDO A LA NORMATIVA DEBIENDO CAUTELAR QUE EN LO SUCESIVO EN LOS DOCUMENTOS DE ENTREGA DE LOS VIÁTICOS SE OTORQUE LA AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO DE LAS REMUNERACIONES POR EL MONTO NO RENDIDO DE ACUERDO A LAS NORMAS DE TESORERÍA.</p> <p>(CONCLUSION N° 4)</p>	PROCESO
	8	<p>AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA:</p> <p>SE DISPONGA A TODAS LAS GERENCIAS LA OBLIGACIÓN DE ACATAR LAS DISPOSICIONES EMITIDOS POR EL SECTOR PUBLICO ASIMISMO QUE LAS DECISIONES TOMADAS POR LOS TITULARES DE LAS GERENCIAS CUENTEN CON LA DEBIDA MOTIVACIÓN DEBIENDO SER SUSTENTADOS A TRAVÉS DE UN INFORME TÉCNICO Y/O LEGAL DE SER EL CASO.</p>	PROCESO



		(CONCLUSION N° 7)	
010-2012-2-5334 EXAMEN ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE AUSTRERIDAD EN LAS UGEL CONDESUYOS, LA JOYA, CAYLLOMA	1	AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA DISPONGA DE ACUERDO A LA NORMATIVA APROBADA, QUE SE INICIEN LOS PROCESOS SANCIONADORES EN CONTRA DE LOS RESPONSABLES DEL PRESENTE INFORME. (CONCLUSIONES: 1,2,3 Y 4)	PROCESO
	2	AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACION: REMITA COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE INFORME A LA PROCURADURÍA PÚBLICA PARA ASUNTOS JUDICIALES DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, A FIN DE QUE INICIE LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES QUE CONLLEVEN AL RECUPERO DEL IMPORTE DE S/. 1, 217.10 NUEVOS SOLES, QUE QUEDA COMO SALDO DE LOS PAGOS INDEBIDOS REALIZADOS EN EL PERIODO 2008. (CONCLUSION 1)	IMPLEMENTADA
	3	AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN: DISPONER A LOS DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA BAJO SU ÁMBITO QUE REALICEN SUPERVISIÓN Y REVISIÓN DE LOS PROCESO DE PERMUTA REALIZADOS DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO 2012, A FIN DE DETERMINAR SI ESTOS SE HAN REALIZADO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EN FORMA ESPECIFICA SI SE ESTÁN PRESENTANDO CASOS SIMILARES A LOS OBSERVADOS, EN LOS CUALES SE EVIDENCIE QUE PERSONAL MAYOR DE 70 AÑOS CONTINUA LABORANDO COMO RESULTADO DE LAS PERMUTAS. (CONCLUSIÓN N° 2)	IMPLEMENTADA
	4	AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN, DISPONER A LOS DIRECTORES DE LAS UGEL, BAJO SU ÁMBITO QUE REALICEN UN INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE RACIONALIZACIÓN; ASÍ COMO DE AQUELLAS QUE DISPONEN LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EMITIDAS DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO, A FIN DE QUE SE DETERMINE EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS. (CONCLUSIÓN: 3)	IMPLEMENTADA
	5	AL DIRECTOR DE LA UGEL AREQUIPA NORTE: DISPONGA EN COORDINACIÓN CON EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN EFECTUAR LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE RECUPERAR LOS INTERESES GENERADOS POR TRECE MESES DE PAGOS INDEBIDOS. (CONCLUSION :4)	NO APLICABLE
016-2013-2-5334 EXAMEN ESPECIAL AL AREA DE PERSONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	1	AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINSTRATIVAS PARA LE DESLINDE DE RESPONSABILIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION -AREQUIPA COMPRENDIDOS EN EL PRESENTE INFORME, DE IGUAL FORMA ADOPTAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES CONTRA LOS EX FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN EL MISMO. (CONCLUSIONES 1,2,3,4,5,6,7,8,9 Y 10)	PENDIENTE
	2	AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACION: EL INICIO DE LAS ACCIONES CONDUCENTES AL DESLINDE DE	PROCESO



		RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERE LUGAR A LOS SERVIDORES, COMPRENDIDOS EN LOS HECHOS A QUE SE CONTRAEN LAS OBSERVACIONES N.º 1 AL 10, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N.º 276 - LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, TENIENDO EN CUENTA QUE SU INCONDUCTA FUNCIONAL NO SE ENCUENTRA SUJETA A LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (CONCLUSIONES DEL 1 AL 10)	
	3	AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACION: DISPONGA AL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SEDE DE LAS UGELS, FORMULE EL DOCUMENTO NORMATIVO DONDE SE ESTABLEZCA LA OBLIGACIÓN DE VERIFICAR LA VALIDEZ Y /O EXACTITUD DE LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN EL LEGAJOS DE PERSONAL DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES, CON ÉNFASIS EN EL PERSONAL QUE OCUPA CARGOS GERENCIALES Y/O DE DIRECCION; ASIMISMO, SE INCLUYA MECANISMOS ALTERNOS, COMO SOLICITAR INFORMACIÓN A LOS COLEGIOS PROFESIONALES, UNIVERSIDADES SIN PERJUICIO DE OTROS QUE PUDIERA APELAR. (CONCLUSIONES 2,3 Y 4)	IMPLEMENTADA
	4	AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN: DISPONER LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES EN RELACIÓN A LAS RESPONSABILIDADES IDENTIFICADAS AL SERVIDOR COMPRENDIDO EN LA OBSERVACIÓN N° 5, QUE MANTUVO O MANTIENE VÍNCULO CONTRACTUAL CON LA ENTIDAD BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS, DISPONIENDO, QUE LOS HECHOS OBSERVADOS CONSTEN EN UN REGISTRO A CARGO DE LA ENTIDAD COMO ANTECEDENTE DE FUTURAS CONTRATACIONES; A FIN DE EVITAR LA RECURRENCIA DE TALES HECHOS. (CONCLUSIÓN N° 5)	PENDIENTE
	5	AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN: DISPONGA AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDE DE LA GREA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS ADMINISTRADORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, SE DETERMINEN ESPECÍFICAMENTE EN LOS PROYECTOS DE RESOLUCIONES GERENCIALES REGIONALES DE ENCARGATURA DE FUNCIONES TANTO DE DIRECCIÓN, JERÁRQUICAS COMO EN LA ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN LAS HORAS EFECTIVAS DE DICTADO DE CLASES Y LOS NIVELES DE CADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. (CONCLUSIONES N° 6, 7 Y 8)	PROCESO
	6	AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACION: DISPONGA AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDE DE LA GREA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, SE PROGRAMEN CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL ENCARGADO DE LA OFICINAS DE PLANILLAS PERTENECIENTES A LAS DIFERENTES UGELS , CON LA FINALIDAD DE EFECTIVIZAR SU LABOR Y ESTABLECER CRITERIOS ÚNICOS EN LA APLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS INTERNOS QUE EMITIERA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (CONCLUSIONES 6,7 Y 8)	IMPLEMENTADA



	7	AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN: DISPONGA AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, CONJUNTAMENTE CON EL COORDINADOR DE PERSONAL DE LA SEDE DE LA GREA, LA FORMULACIÓN DE LINEAMIENTOS QUE CAUTELEN EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO, BAJO RESPONSABILIDAD, DEL ARTÍCULO N° 248 DEL DECRETO SUPREMO N° 19-90-ED, REGLAMENTO DE LA LEY DEL PROFESORADO "(...) EL PERSONAL PERMUTADO ESTÁ OBLIGADO A PERMANECER EL MÍNIMO DE UN AÑO EN SU NUEVO CARGO". (CONCLUSIONES 9 Y 10)	PROCESO
	8	AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN: DISPONGA A LOS DIRECTORES DE LA UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAJO SU ÁMBITO , QUE PARA EL OTORGAMIENTO DEL PASE DE UGEL EN PERMUTAS, LOS FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES ENCARGADOS , DEBERÁN CAUTELAR QUE EL SOLICITANTE CUMPLA ESTRICTAMENTE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO SUPREMO N° 19-90 -ED (CONCLUSIONES 9 Y 10)	IMPLEMENTADAAD
	9	AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: DISPONGA AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDE DE LA GREA, EFECTÚE LA REVISIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS POR REGULARIZACIÓN DE ENCARGATURAS DE FUNCIÓN DIRECTIVA, JERÁRQUICA Y ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN A DOCENTES DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL AREQUIPA NORTE, AREQUIPA SUR, LA JOYA, CASTILLA, CONDESUYOS, CAYLLOMA, LA UNIÓN A EFECTO DE REVERTIR AL TESORO PÚBLICO, EN CASO DE EXISTIR, PAGOS EN EXCESO POR LOS CONCEPTOS ANTES MENCIONADOS. (ASPECTO DE IMPORTANCIA 7.1)	PROCESO
017-2013-2-5334 EXAMEN ESPECIAL AL PROGRAMA ESTRATEGICO DE LOGROS DE APRENDIZAJE AL FINALIZAR EL III CICLO DE LA EBR	3	AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN DISPONER EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN COMPRENDIDAS EN LA OBSERVACIÓN 1 Y 2 POR CORRESPONDER A SU COMPETENCIA. (CONCLUSIONES 1 Y 2)	PROCESO
	4	AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN DISPONER AL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDE DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AÉREAS CORRESPONDIENTES, SE PROGRAMEN CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL ENCARGADO DE LAS OFICINAS DE CONTABILIDAD, TESORERÍA ABASTECIMIENTOS, CON LA FINALIDAD DE EFECTIVIZAR SU LABOR Y ESTABLECER LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. (CONCLUSIONES 1 Y 2)	PROCESO
018-2013-2-5334 EXAMEN ESPECIAL A LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES REALIZADAS EN LA	3	AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACION: DISPONER QUE EL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN, DE INICIO A LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS FUNCIONALES IDENTIFICADAS CONTRA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES	PROCESO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA.		COMPRENDIDOS EN LOS HECHOS OBSERVADOS SEGÚN SU GRADO DE PARTICIPACIÓN Y NIVEL FUNCIONAL, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HUBIERE LUGAR A TRAVÉS DE LA COMITÉ ESPECIAL Y/O PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, PARA LOS FINES A QUE SE CONTRAE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N.° 5-90-PCM DE 15 DE ENERO DE 1990. (CONCLUSIÓN N° 1, 2 Y 3)	
	5	AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACION: EN COORDINACIÓN CON LA PROCURADURÍA PÚBLICA DISPONGA EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES INMEDIATAS A EFECTO DE RECUPERAR EL MONTO DE LAS PENALIDADES NO EJECUTADAS. (CONCLUSION 2)	PROCESO
034-2013-2-5334 EXAMEN ESPECIAL AL AREA DE TESORERIA DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION PERIODO 2011	3	AL GERENTE GENERAL REGIONAL: DISPONER EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES N° 1, 2, 3, 4 Y 5, RESPECTO AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, ENCARGADO DE LA OFICINA DE TESORERÍA Y ABASTECIMIENTOS Y CONTABILIDAD, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE SU CONDUCTA FUNCIONAL NO SE ENCUENTRA SUJETA A LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (CONCLUSIÓN 1)	PROCESO
	1	AL PRESIDENTE DE GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA: LA COMISIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS TOME CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS MENCIONADOS EN LAS OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES DEL N° 01 AL 25 PARA LOS FINES A LOS QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO DEL REGLAMENTO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA APROBADA POR DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM. (OTROS ASPECTOS DE IMPORTANCIA 7.4 Y 7.6)	PROCESO
041-2013-3-0392 INFORME LARGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PERIODO 2012	3	PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA: DISPONGA QUE LA ALTA DIRECCIÓN DE LA SEDE CENTRAL Y DE CADA UNA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA, REGULARICEN CON LA SUSCRIPCIÓN EL ACTA DE COMPROMISO Y LA DESIGNACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SCI, EN DONDE MANIFIESTEN SU COMPROMISO DE IMPLEMENTAR, MANTENER Y PERFECCIONAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS EN LO QUE LE COMPETE. IGUALMENTE, DISPONGA QUE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SCI, DE CADA UNIDAD EJECUTORA, ELABOREN UN CRONOGRAMA SOBRE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LAS FASES DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SCI; A EFECTOS DE MEJORAR PROGRESIVAMENTE LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y DE LA INSTITUCIÓN EN GENERAL, AL SER TODOS LOS SERVIDORES PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL. (CONCLUSIÓN 32)	PROCESO



	5	AL GERENTE GENERAL REGIONAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GRA: PRESENTE LOS RECURSOS DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA ENTABLADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT EN LA SEDE Y ALGUNAS UNIDADES EJECUTORAS DESDE AÑOS ANTERIORES AL 2012 Y QUE A LA FECHA ASCIENDEN A S/. 75 262 566 INCLUIDO INTERESES, Y/O EN SU DEFECTO EFECTUAR LA PROVISIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA POR PAGAR PREVIO INFORME TRIBUTARIO; PARA EFECTOS DE NO SER PASIBLE DE EMBARGO DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DE LA INSTITUCIÓN. (CONCLUSIÓN 26)	PROCESO
	15	AL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION AREQUIPA: DISPONGA QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD: COORDINE CON EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TESORERÍA, PARA QUE CONCILIE Y SE ACLARARE LA DIFERENCIA DE S/. (324 052) DE LA CUENTA DE BANCOS Y S/. 573 777 EN LA CUENTA DEL TESORO PÚBLICO AL 31.DIC.2012, QUE PERMITA EFECTUAR LAS REGULARIZACIONES CONTABLES QUE CORRESPONDA; A FIN DE REFLEJAR ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES.	PROCESO
022-2014-2-5334 OTORGAMIENTO IRREGULAR DE BONIFICACIÓN DIFERENCIAL A FUNCIONARIOS DE LA UGEL NORTE	3	AL TITULAR DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA: DISPONER EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL IDENTIFICADA, CONTRA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES COMPRENDIDOS EN LOS HECHOS OBSERVADOS, SEGÚN SU GRADO DE PARTICIPACIÓN A NIVEL FUNCIONAL; ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HUBIERE LUGAR, AL HABERSE IDENTIFICADO LA EXISTENCIA DE INFRACCIONES LEVES SEGÚN SE HA DETALLADO EN LA OBSERVACIÓN N.º 1, CONFORME AL REGLAMENTO DE LA LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N.º 005-90-PCM DE 1 DE ENERO DE 1990. (CONCLUSIÓN 1)	PENDIENTE
	4	AL TITULAR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL AREQUIPA NORTE: DISPONER EL INICIO DE LAS ACCIONE ADMINISTRATIVAS PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL IDENTIFICADA, CONTRA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES COMPRENDIDOS EN LOS HECHOS OBSERVADOS, SEGÚN SU GRADO DE PARTICIPACIÓN A NIVEL FUNCIONAL; ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HUBIERE LUGAR, AL HABERSE IDENTIFICADO LA EXISTENCIA DE INFRACCIONES LEVES SEGÚN SE HA DETALLADO EN LA OBSERVACIÓN N.º1, CONFORME AL REGLAMENTO DE LA LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N.º 005-90-PCM DE 1 DE ENERO DE 1990. (CONCLUSIÓN 2)	PENDIENTE
280-2014-3-0066 EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA –	1	AL GERENTE GENERAL: COORDINE CON LAS DIFERENTES ÁREAS ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD, PARA QUE TODOS LOS OBJETIVOS Y METAS PROGRAMADAS EN UN EJERCICIO ECONÓMICO SE VEAN MATERIALIZADOS EN EL	PENDIENTE



PERIODO 2013		PRESUPUESTO A FIN DE QUE SE REALICEN LO MÁS AJUSTADA A LA REALIDAD Y EN FUNCIÓN A LA CAPACIDAD DE EJECUCIÓN. (CONCLUSIONES N° 1, 2, 3 Y 6)	
	4	AL GERENTE GENERAL: DISPONGA QUE LA JEFATURA ADMINISTRATIVA EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE PATRIMONIO REALICE EL PLAN PARA LA TOMA DE INVENTARIOS PARA CADA EJERCICIO A FIN DE CRUZAR LOS VALORES CON EL ÁREA CONTABLE. (CONCLUSION N° 4)	PENDIENTE
287-2014-3-0066 INFORME LARGO DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN PERIODO 2013	2	AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN: DISPONGA AL JEFE DE ADMINISTRACIÓN ADOpte LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN A FIN DE EFECTUAR LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE LOS RUBROS EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS Y ACTIVOS NO PRODUCIDOS; Y, VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS, QUE SE MUESTRAN EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31.DIC.2013 POR UN IMPORTE DE S/. 25, 364,954 Y S/. 4 421,032 NETO DE DEPRECIACIÓN, RESPECTIVAMENTE. (CONCLUSIÓN N° 7 Y OTROS ASPECTOS DE IMPORTANCIA N° 7.5)	PENDIENTE
	3	AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN: DISPONGA AL JEFE DE ADMINISTRACIÓN ADOpte LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN A FIN DE EFECTUAR LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DEL RUBRO DE EXISTENCIAS QUE POR UN IMPORTE DE S/ 309, 880 SE MUESTRAN EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA. (CONCLUSIÓN N° 8 Y OTROS ASPECTOS DE IMPORTANCIA N° 7.6).	PENDIENTE